## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON.

2 4 ABR 2023

## DECRETO REGISTRADO Nº 1 4 1 8 / **VISTOS:**

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR N° 289/2023 de fecha 11 de abril del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo 307/2023, con presupuesto comprometido
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 492 de fecha 14 de abril del año 2023.
- 16. Nómina de funcionarios.

## DECRETO

- 1. NOMBRESE en calidad de reemplazo como enfermera, por los días 21, 24, 25 y 28 de abril del año 2023, a doña MARIA JOSE MANRIQUEZ ARANDA, C.I.: Nº
  - , para reemplazar permiso de matrimonio de doña Paola Arancibia B., cumpliendo labores de Conductor, en el SAR del CESFAM de Concón.
- 2. RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como enfermera, por el día 20 de abril del año 2023, a doña MARIA JOSE MANRIQUEZ ARANDA, C.I.: Nº reemplazar permiso de matrimonio de doña Paola Arancibia B., cumpliendo labores de Conductor, en el SAR del CESFAM de Concón.
- 3. El NOMBRAMIENTO, es por 60 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B. Nivel 15.
- 4. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

REGISTRO SIAPER

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO

**DISTRIBUCION:** 

DEPARTAMENTO DE SALUD MCD/evp.

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Objetado Revisado

Observado

0 ABR /2023